



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO Y SE EXTIENDE PERIODO DE PERMANENCIA DEL HENRY MANUEL IVAN FORNERON DA SILVA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10180 del 22/11/2023 del recurrente HENRY MANUEL IVAN FORNERON DA SILVA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.630.927, estudiante de la FADA, por el cual expresa su intención en ser readmitido en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, para continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica de la FADA-UNA indica, que el estudiante se matriculó por última vez en el segundo semestre académico 2009, tiene una sola asignatura aprobada. Además, se informa que el estudiante cuenta con prórroga de permanencia hasta el 30/07/2024 otorgada por Resolución No 938/12/2019.-

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante, salvo mejor parecer.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. HENRY MANUEL IVAN FORNERON DA SILVA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.630.927, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DIEZ (10) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 al HENRY MANUEL IVAN FORNERON DA SILVA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.630.927, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de los aranceles correspondientes a **readmisión y periodo de permanencia**, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo